



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1346.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR CARLOS MENELEO PEÑA DÍAZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, **11** de diciembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 268, de fecha 4 de diciembre de 2018, por medio de la cual se dispone la comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores del señor Carlos Meneleo Peña Díaz, funcionario de la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su Artículo 37 establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario."

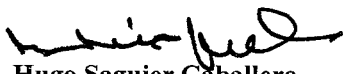
Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la comisión del señor **Carlos Meneleo Peña Díaz**, funcionario de la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Determinar que el señor **Carlos Meneleo Peña Díaz** preste servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Art. 3° Disponer que la Consulado General indicado en el Artículo precedente remita a la Dirección de Recursos Humanos, antes del día 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia del citado funcionario. El incumplimiento de este requisito será causal de la finalización de la comisión de servicio y el reintegro del mismo a la institución de origen.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____